

Bucaramanga

CDMB_00514

17JAN'24PM2:38

Señor:

DENUNCIANTE ANONIMO

Floridablanca – Santander

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 20479 de 2023.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, por medio del cual denuncian “*tala de especies forestales, la cual es reiterada cada vez que los árboles tienen forma, causando daño al ecosistema, deterioro a la fauna y flora de la zona, se desconoce si tienen permiso por parte de la Autoridad Ambiental (...)*”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 19 de diciembre de 2023, AL predio ubicado en el anillo vial # 21 - 462 Caminos de Providenza del municipio de Floridablanca, sitio georreferenciado con coordenadas **N:** 7°3'47.09" y **E:** - 73°6'17.1" ; con el fin de verificar los hechos denunciados, en donde se evidenció lo siguiente:

- En el área verde de cesión adyacente al Conjunto Residencial Caminos de Providenza se observó 1 árbol en pie de la especie Gallinero (*Pithecellobium dulce*) y 2 árboles en pie de la especie tulipán africano (*Spathodea campanulata*) con alturas aproximadas a los 5 metros, con podas de formación con cortes adecuados
- Los individuos arbóreos cuentan con rebrote y estimulación de su biomasa foliar, sin ninguna lesión relacionada con problemas fitosanitarios (podredumbre, muerte descendente, ataque de patógenos).
- El administrador del conjunto, el señor Óscar Beltrán, manifestó que

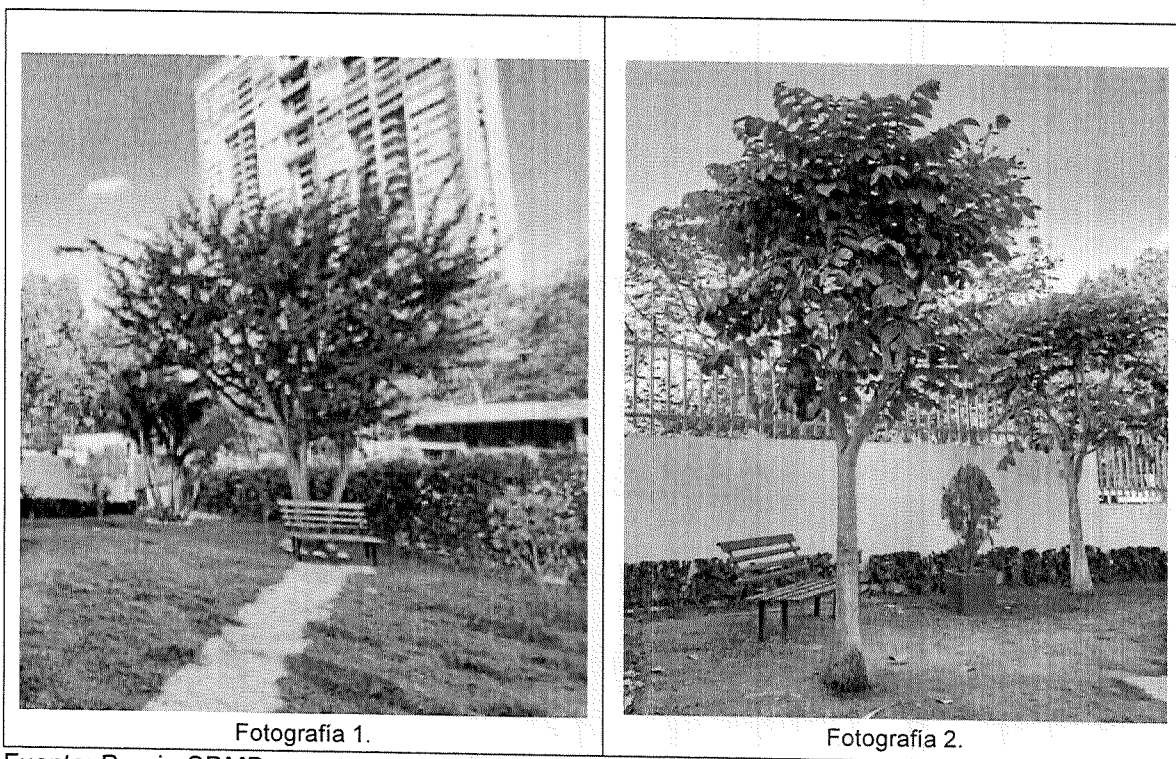
Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



aproximadamente cada tres meses se les realiza a los árboles podas de mantenimiento.

- Al momento de la visita no se observó personal en flagrancia realizando intervención a los recursos naturales.

A continuación, se presenta registro fotográfico como resultado de lo evidenciado al momento de la visita técnica:



Fuente: Propia CDMB

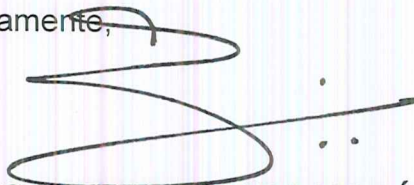
Es importante resaltar que los árboles intervenidos por actividad de poda, han tenido buena capacidad de rebrote foliar, en razón a que al metabolismo que ejerce el xilema y floema a través del proceso de la fotosíntesis permite que continúe su desarrollo fisiológico y biológico en el medio que se encuentra, en este entendido, no existen factores de deterioro que pudieran causar afectación a la composición florística del individuo intervenido, por lo tanto, se carece de afectación al recurso flora que indique adelantar actuaciones de tipo administrativo de conformidad a lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

Sin embargo, mediante esta comunicación se le informa al señor Óscar Beltrán que cada que se realice actividades relacionadas con podas y/o tala de árboles aislados se debe contar con la previa autorización de esta Autoridad Ambiental CDMB de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, de lo contrario realizar este tipo de intervenciones por infracción a la norma están sujetos a procesos administrativos de conformidad en la Ley 1333 de 2009.

Con lo anterior damos respuesta a su comunicación, agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente; estaremos atentos a cualquier denuncia, queja o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.


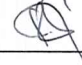
Atentamente,



DIEGO ARMANDO BARAJAS DÍAZ

Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E).

Copia: Señor:
Óscar Beltrán Cadena
Administrador Conjunto Caminos de Provvidencia
Correo electrónico: caminosdeprovvidenzaph@gmail.com

Proyectó y revisó aspectos técnicos	Laurent Vanesa Parada Castellanos	Practicante Ingeniería Forestal SEYCA - GEA	
Vo.Bo	Daren Rocío Meneses Villamizar	Ingeniera Forestal Profesional Universitario SEYCA – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

